	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-010**
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA O INTERVENTORÍA	**Versión N°:**	**02**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE REINICIO DE OBRA	**FECHA 26/02/2024**	**HORA: 16:00**
CONTRATO N°	138-00-A-COFAC-DIFRA-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE DICIEMBRE DE 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION – MARCO FIDEL SUÁREZ	
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.503.371.902,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ” CARRERA 8 No. 58-67 BARRIO LA BASE, UBICADA EN EL PERÍMETRO URBANO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA	
CONTRATISTA	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S – RL. JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	
INTERVENTOR	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	N/A	
FORMA DE PAGO	**VIGENCIA 2023** **ANTICIPO** Hasta por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato para ser cancelado con cargo al **PAC DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024.** En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Se deben incluir dentro del contrato los procedimientos y cuantías de las multas a que haya lugar ante la ocurrencia de atrasos atribuibles directamente al contratista. **VIGENCIA 2024** Los recursos de la vigencia 2024, se cancelarán así: **PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA.** Pagos parciales durante la vigencia 2024; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en	

ACTA DE REINICIO DE OBRA	FECHA 26/02/2024	HORA: 16:00
	proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. **PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO.** El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados durante la vigencia 2024, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con **CARGO AL PAC DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, es decir hasta el 12 de febrero de 2024 Once (11) meses de ejecución física de obra, es decir desde el 13 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin sobrepasar la vigencia 2024.	
FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN	09 FEBRERO 2024	
FECHA DE TERMINO DE LA SUSPENSIÓN	26 FEBRERO 2024	

ACTA DE REINICIO DE OBRA	FECHA 26/02/2024	HORA: 16:00

PLAZO DE EJECUCIÓN TRAS LA SUSPENSIÓN

Teniendo en cuenta el lapso de suspensión se suscribió faltando 04 días para la terminación del mes de tramites administrativos en un periodo el cual abarco desde el día 09 de febrero de 2024 inclusive hasta el 25 de febrero de 2024 inclusive, el termino de dicho plazo se corre 04 días para adelantar los trámites previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, es decir desde el día 26 de febrero de 2024 inclusive hasta el 29 de febrero de 2024 inclusive.

Once (11) meses de ejecución física de obra, es decir desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin sobrepasar la vigencia 2024.

GARANTIA CONTRACTUAL

*Póliza de Seguros AXA COLPATRIA No: 55-30-2284
VALOR CONTRATO: 4.503.371.902

AMPARO	VIGENCIA		% AMPARO	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	20/12/2023	30/04/2025	20%	900.674.380
Buen manejo y correcta inversión el anticipo*	20/12/2023	0/04/2025	100%	2.251.685.951
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	20/12/2023	31/12/2027	5%	225.168.595
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	31/12/2024	31/12/2029	50%	2.251.685.951
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/12/2024	31/12/2025	20%	900.674.380

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

*Póliza de Seguros AXA COLPATRIA No: 55-15-2276

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	400 SMMLV	520.000.000,00	20/12/2023	31/12/2024
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	400 SMMLV	520.000.000,00	20/12/2023	31/12/2024
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	400 SMMLV	520.000.000,00	20/12/2023	31/12/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	400 SMMLV	520.000.000,00	20/12/2023	31/12/2024

ACTA DE REINICIO DE OBRA	FECHA 26/02/2024	HORA: 16:00

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	400 SMMLV	520.000.000,00	20/12/2023	31/12/2024	
COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	400 SMMLV	520.000.000,00	20/12/2023	31/12/2024	

El día 26 del mes de febrero de 2024 a las 16:00 horas (04:00 pm) se reunieron: la señora Teniente Coronel LILIANA LOPEZ GIRALDO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en su calidad de Ordenadora del Gasto; el señor JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, en calidad de Representante Legal LAM CONSTRUCCIONES S.A.S – contratista de obra y el señor MARIO DE JESUS GIL CARDONA, en calidad de interventor, con el fin de reiniciar la ejecución del contrato de obra No 138-00-A-COFAC-DIFRA-2023, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

a. Una vez terminado el periodo de suspensión temporal que comprendía 17 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de suspensión (Los días se establecieron entre el 09 inclusive y el 25 de febrero de 2024 inclusive), la interventoría reporta las siguientes gestiones:

 Dando alcance a las observaciones realizadas en mesa de trabajo de manera presencial el viernes 02 de febrero de 2024, correspondiente al componente estructural, donde se consideró necesario realizar una actualización y ajuste del diseño de estructura, en razón a verificaciones estructurales adicionales que especifica el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR- 10, para las construcciones con grado de disipación de energía especial (DES) en zonas de amenaza sísmica alta, se procedió por parte del diseñador estructural de la entidad a realizar las verificaciones y ajustes pertinentes con el fin de actualizar los diseños preliminares, para que de esta manera también se ajusten los otros componentes como lo son arquitectura, presupuesto y programación de obra.

 Así mismo, una vez realizados los ajustes se remitió una segunda entrega de planimetría estructural para revisión de los respectivos profesionales de estas especialidades, tanto de contratista de obra como de interventoría.

 Producto de esta tercera revisión se allega por parte de interventoría el oficio LAM-138-051-2024 mediante el cual el contratista de obra remite el documento de nombre “INFORME ESTRUCTURAL V.3” donde se confirma que las observaciones de fondo fueron subsanadas, de igual manera se manifiestan nuevas observaciones que no comprometen la integridad del proyecto, lo anterior evidenciado en una de las conclusiones del oficio de referencia la cual enuncia:

 …” El proyecto puede avanzar en las labores de replanteo y cimentación mientras se subsanan las observaciones presentadas anteriormente”.

ACTA DE REINICIO DE OBRA	FECHA 26/02/2024	HORA: 16:00

De igual manera, los compromisos establecidos en el anexo clausulado de contrato - Plazo ejecución, se encuentran así:

… “Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, los cuales consisten en:

a. Hojas de vida del personal del contratista de obra.
 Estado: entregado y aprobado.

b. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional.
 Estado: entregado y aprobado.

c. Cronograma de ejecución de obra.
 Estado: entregado y aprobado.

d. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada.
 Estado: entregado y aprobado.

e. Organigrama del personal técnico y administrativo.
 Estado: entregado y aprobado.

f. Revisión análisis de precios unitarios a presentar por el contratista junto con el AIU.
 Estado: 90% aprobado

g. Plan de manejo ambiental.
 Estado: 70% aprobado

h. Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra.
 Estado: entregado y aprobado.

i. Revisión preliminar proyecto.
 Estado: entregado y aprobado 90%, pendiente ajustes posteriores a revisión inicial.

PERSONAL DIRECTIVO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**TARJETA PROFESIONAL No**
JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRA	08700-54558 ATL, expedida en cumplimiento de la

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA O INTERVENTORÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE REINICIO DE OBRA	FECHA 26/02/2024	HORA: 16:00
		Resolución No. 310 del 18 de mayo de 1995

MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Reinicio de actividades administrativas de acuerdo al tiempo restante de ejecución.

OBSERVACIONES

Así las cosas, dando alcance a las razones expuestas en el acta de suspensión y las subsanaciones presentadas en la presente acta, las partes contratantes, de común acuerdo reinician la ejecución del contrato bajo los siguientes términos:

A) El reinicio del contrato se realizará el día el 26 de febrero de 2024, a partir de la suscripción de la presente diligencia se contarán 04 (cuatro) días calendario que corresponderán a la culminación al periodo administrativo (Los días serán entre el 26 de febrero de 2024 inclusive y el 29 de febrero de 2024 inclusive).
B) Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el numeral anterior, se entiende que el inicio físico de obra será el día 01 de marzo de 2024.
C) El plazo de entrega del contrato se mantiene para el 31 de diciembre de 2024.
D) No se exigirá al contratista ampliación en su vigencia de la garantía única, dado que el plazo no se modificará.
E) La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y cantidades de obra, de requerirse será necesario realizar un contrato modificatorio.
F) A la fecha se subsanan las inquietudes que justificaron la suspensión, por lo anterior se suscribe el presenta acto administrativo.
G) Esta novedad será informada a la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria garante del contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO **RL LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.** CONTRATISTA	**Teniente Coronel. LILIANA LOPEZ GIRALDO** ORDENADOR DEL GASTO

ELABORO y V°B° INTERVENTOR:
MARIO DE JESUS GIL CARDONA (Rep. Legal Interventoría) _____
ING. MARIO QUIROGA (Director Interventoría) _____